

### DECRETO

CÓDIGO	AP-JC-RG-70	
VERSIÓN	3	
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017	
PÁGINA	1 de 1	

# DECRETO NUMERO (

--0787)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2020

#### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

## CONSIDERANDO:

- 1. Que según Ordenanza No. 039 del 06 de Diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2020 y por Decreto N° 463 de Diciembre 23 del 2019, fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020
- 2. Que mediante Decretos N° 399 del 25 de junio de 2020, 602 del 26 de agosto de 2020 y 635 del 4 de septiembre de 2020 se armonizó el Prespuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Santander, para la vigencia del año 2020, donde se adoptó el plan de Desarrollo Departamental "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 2023".
- 3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
- 4. Que de conformidad con el Estatuto Orgànico de Presupuesto y el artículo 70 del Decreto de Liquidación Nº 463 de Diciembre 23 del 2019, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar estos traslados del Presupuesto de Inversión
- 5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tècnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de FUNCIONAMIENTO del Presupuesto de la Administración Central asì:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
1.1.3.1.01	Honorarios		55.000.000,00
1.1.3.7.01	Otros Servicios Personales Indirectos	40.000.000,00	
1.2.2.2.01	Impresos y Publicaciones	15.000.000,00	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		55.000.000,00	55.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSION del Presupuesto de la Administración Central asì:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.1.2.10	ALIMENTACIÓN ESCOLAR		
A.1.2.10.2	Contratacion con terceros para la provision integral del servicio de alimentacion escolar		
A.1.2.10.2.01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.		314.005.036,86
A.1.2.10.4	INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	* 1	No.
A.1.2.10.4.01	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media	314.005.036,86	
TOTAL TRASLAL	DO INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	314.005.036,86	314.005.036,86

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

1 9 NOV 2020

MAURICIO AGUILAR HURTADO

Gobernador de Santander

yecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

Página 1